



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DON JOSE MARIO RUBILAR RUBILAR.**

HUEPIL, 21 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2899 / 2018.-/

VISTOS

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°3696 de Fecha 29 de Diciembre de 2017, que Aprueba contrato de prestación de Servicios a Honorarios oficina de Deportes - Gestión Municipal.
- El contrato de fecha 29 de Diciembre de 2017 entre la Municipalidad de Tucapel y don José Mario Rubilar Rubilar.
- La renuncia voluntaria de fecha 20 de Septiembre de 2018, presentada por don José Mario Rubilar Rubilar, Cedula de Identidad N° [REDACTED] a dicho contrato de prestación de servicios, la que se hará efectiva a partir del día 01 de Octubre de 2018.

DECRETO

- ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por don José Mario Rubilar Rubilar, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien deja de prestar servicios a este Municipio, desde 01 de Octubre de 2018, como se indica en la letra e) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Oficina de Rem. y Personal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JVJ/ESJ/MWS//cac.

